



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO I

INSTRUCTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) ANTIGÜEDAD

Antigüedad como TITULAR en la Escuela al 30/06/2019	<ul style="list-style-type: none">• 1 (un) punto por año (los primeros diez (10) años).• 0,5 (cinco décimos los siguientes diez (10) años). <p>(Tope Máximo: 15 (quince) puntos)</p>
---	--

b) CAUSALES (adjuntar certificados)

- **CAUSAL I: Motivos de Salud** debidamente certificado por Salud Laboral

1° Por enfermedad del agente:	Documentación requerida
Grado 1 Leve	1,500 puntos
Grado 2 Moderado	3,000 puntos
Grado 3 Grave	5,000 puntos
2° Por enfermedad del hijo del agente (si no es transitoria) y/o hijo discapacitado	Documentación requerida
	2,000 puntos
3° Por enfermedad del cónyuge	Documentación requerida
	1,500 puntos
4° Enfermedad o cuidado de padres ancianos	Documentación requerida
	1,500 puntos



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

• CAUSAL II: Necesidades del grupo familiar

1° Por integración del Núcleo familiar: cuando el docente no pueda pernoctar en su domicilio debido a la distancia entre éste y su lugar de trabajo.	1,000 punto	Documentación requerida <ul style="list-style-type: none">NotaCertificado de Residencia del docente
2° Por estudio de los hijos: cuando no pueda realizar estudios superiores, terciarios o universitarios en el lugar donde reside el docente y preste servicios.	1,000 punto	Documentación requerida <ul style="list-style-type: none">NotaPartida de nacimiento de los hijosCertificado de Alumno Regular.Certificado de Residencia del docente
3° Por atención de hijos menores	1,000 punto	Documentación requerida <ul style="list-style-type: none">NotaPartida de Nacimiento de los hijos
4° Por Litigio Judicial (Separación; Tenencia; Visitas; Alimentación; Violencia de Género).	2,500 puntos	Documentación requerida <ul style="list-style-type: none">NotaAdjuntar Documentación Respaldatoria.

• CAUSAL III: Por ubicación de la escuela

Distancia del domicilio a la Escuela	1,000 punto	Documentación requerida <ul style="list-style-type: none">NotaCertificación de residencia del docente.
---	-------------	--

• Causal IV: Otras razones debidamente fundamentadas

Otras Razones: Lactancia; Razones Económicas; Incompatibilidad con la Escuela; Embarazo; Razones de Estudio; Único Sostén de Familia.	0,250 punto	Documentación requerida <ul style="list-style-type: none">Nota fundamentando las razonesDocumentación respaldatoria si la hubiere
--	-------------	---



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

IMPORTANTE: Las causales se podrán acumular, excepto la causal IV (Otras razones debidamente fundamentadas).

Se recuerda que la consignación de datos falsos o invocación de causales inexistentes significará la anulación del pedido o la cancelación del traslado y se girarán las actuaciones a Junta de Disciplina.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO II

SOLICITUD DE TRASLADO ORDINARIO 2020 (C.E.B.J.A.)

Esta solicitud tiene carácter de Declaración Jurada

APELLIDO Y NOMBRE (1):

DOCUMENTO: DOMICILIO: LOCALIDAD:

DEPARTAMENTO:TELÉFONO:CORREO ELECTRÓNICO.....

NOMBRE TÍTULO NIVEL MEDIO O SUPERIOR (2)

Escuela de la que solicita Traslado	Bonificación por ZONA	Cambio de Funciones		LICENCIA SIN GOCE (3)			Causales de Traslado. Número (4)	Cambio de Modalidad Nº de Expediente (5)	FIRMA Y SELLO DIRECTIVO
		SI	NO	SI	NO	DESDE			

Ingreso a la titularidad Esc.: Fecha: Resolución Nº:(adjuntar copia)

Traslados: Esc.:Resolución Nº:(adjuntar copia)

Traslados: Esc.:Resolución Nº:(adjuntar copia)

Reubicación: Esc.:Resolución Nº:(adjuntar copia)



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Certificación de antigüedad como titular en la Escuela y la total en la docencia emitida por Subdirección de Legajo.

CAUSALES DE TRASLADO (4) (Marcar con una X)

- I. Motivos de salud (certificado por Salud Laboral)
- II. Necesidades núcleo familiar
- III. Ubicación Escuela-Distancia al domicilio
- IV. Otros

Causal I- Motivos de Salud

1º Enfermedad del agente. El programa de Salud Laboral certifica que la razón de traslado por razones de enfermedad del agente, reviste el Grado:	Atención de salud de hijos, cónyuge y padres. El programa de Salud Laboral que la necesidad de traslado por atención de familiar enfermo, se corrobora con las certificaciones presentadas.		
<input type="checkbox"/> 1- LEVE <input type="checkbox"/> 2- MODERADO <input type="checkbox"/> 3- GRAVE			
Firma y sello del profesional	Sello Prog. Salud Laboral	Firma y sello del profesional	Sello Prog. Salud Laboral
En el presente instructivo se especifican los puntos que pueden presentar dudas: (1) Datos personales: es importante el número de teléfono para poder localizar al docente en caso de ser necesario (todo en imprenta). (2) Colocar el nombre completo de los títulos de Nivel Medio, Superior, Terciario y/o Universitario con el que accedió a la titularidad de Maestro de Grado.		<ul style="list-style-type: none">(3) Consignar las licencias sin sueldo por razones particulares (Art. 52).(4) Consignar el ítem correspondiente a la causal invocada.(5) Adjuntar nota con aprobación de cambio de Modalidad emitida por Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria.(6) Por enfermedad del agente o familiar, debe estar certificada por el Programa de Salud Laboral.	

_____ / _____ / _____
FIRMA SOLICITANTE

FECHA



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO III

VOLANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El presente volante certifica que el docente presentó la documentación completa, correspondiente al Concurso de Traslados Ordinarios 2020 de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A.), en la escuela detallada. Los datos consignados en la Solicitud (Anexo II) han sido verificados por el docente y firmados y sellados por un directivo de la Institución.

Apellido y Nombre:	
Escuela en que se inscribe:.....	
Fecha de recepción:...../...../..... Cantidad de folios:.....	
En esta escuela dejo la documentación requerida: SÍ..... NO.....	
.....
Firma y Sello Responsable de la Recepción	Sello Escuela

Se recuerda que la ficha de inscripción incompleta, mal confeccionada o sin las firmas y sellos correspondientes, implica la no inscripción del docente en el Concurso.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A- Documentación a presentar al momento de optar

1. DNI (original y fotocopia autenticada), en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
2. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/ o Funciones que desempeñe, ORIGINAL, actualizada y debidamente cumplimentada según Resolución N° 1107-DGE-2019. La misma debe ser presentada tal como se imprime del sistema, adjuntando en caso de rectificar datos, documentación probatoria que lo avale.
3. Bono de Puntaje vigente.

B- Documentación para armado de Expediente en caso de optar (al momento del concurso o dentro de los 15 días hábiles de la celebración del mismo)

1. Constancia de CUIL.
2. Título Terciario y/o Universitario (original y fotocopia autenticada) que no puede ser reemplazado por bono de puntaje.
3. Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo vigente al momento del Concurso (original y fotocopia autenticada). No se aceptarán turnos, hojas de ruta, certificados para cuarto llamados, etc.
4. Certificado de Antecedentes Penales ORIGINAL, en vigencia al momento de la realización del Concurso.
5. Constancia de Deudores Alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).
6. Constancia de Juicios Universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).
7. Constancia de la última Emisión de Voto en cumplimiento de las Leyes Electorales o justificación de no emisión de voto. En caso de extravío de la misma, imprimirla de la página de la Cámara Nacional Electoral, Registro de Infractores (<https://infractores.padron.gov.ar/>).

Toda la documentación requerida en caso de optar, deberá presentarse en formato papel y digitalizado en un pen drive (deberá scanear un archivo por documentación: ejemplo un archivo del D.N.I., otro del CUIL y así sucesivamente con los demás requisitos) La misma será copiada en el momento y devuelto el dispositivo al postulante.

Los docentes que se encuentren Inhabilitados o con Sanciones Disciplinarias no podrán concursar.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

En caso de no poder presentarse personalmente, el concursante podrá ser representado por otra persona mediante autorización escrita, con el Documento Nacional de Identidad del agente que concursa.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO V

CUADRO DE TABULACIÓN

RESERVADO PARA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS (no llenar)

A) Antigüedad como titular en la escuela que solicita traslado	1 punto por año (primeros 10 años)	0.5 puntos (11 a 20 años)	Tope de 15 puntos	TOTAL ANTIGUEDAD	
B) 1. CAUSAL I: Motivos de Salud	PROPIA		DE HIJO/A (2p)	DE CONYUGE (2p)	DE PADRES (1,5p)
	G1	G2	G3		TOTAL CAUSAL I
	1,5	3	5		
B) 2. CAUSAL II: Necesidades del Grupo Familiar	INTEGRACION (1p)		ESTUDIO DE HIJOS (1p)	ATENCIÓN HIJOS MENORES (1p)	LITIGIO JUDICIAL (2,5p)
B) 3.CAUSAL III: Por ubicación de la escuela	DISTANCIA DOMICILIO-ESCUELA (1p)		TOTAL CAUSAL III		
B) 4. CAUSAL IV: Otras razones	(0,25p) no acumulable		TOTAL CAUSAL IV		
<u>PUNTAJE TOTAL:</u>					



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token**

Número:

Mendoza,

Referencia: Traslado Anual CEBJA 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.